



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

La República

AVISOS JUDICIALES

AÑO JUDICIAL 2019

PRECIO 0.18 POR PALABRA

Piura, Viernes 12 de Julio del 2019

A través de jornada extraordinaria de trabajo

## SALA CIVIL ATENDERÁ ESTE SÁBADO PROCESOS JUDICIALES SOBRE BONIFICACIÓN DEL 30% POR PREPARACIÓN DE CLASES

### • Jueces y trabajadores participarán voluntariamente de jornada maratónica.

Este sábado 13 de julio, los jueces superiores y el personal judicial de la Primera Sala Civil de Piura participarán de una jornada extraordinaria de trabajo donde se atenderá los procesos judiciales que tienen que ver con la bonificación del 30% por preparación de clases, luto y sepelio, entre otros. Según el presidente de la Primera Sala Civil de Piura, Juan Luis Alegría Hidalgo, con esta jornada se prioriza los procesos de un sector de la población vulnerable como son los docentes que trabajaban anteriormente bajo la Ley del Profesorado N° 24029.

El magistrado también resaltó el compromiso de sus colegas y de los trabajadores de la Sala Especializada, quienes participan de esta iniciativa de manera voluntaria haciendo uso de su día de descanso para contribuir a la descarga procesal.

La jornada se iniciará a partir de las ocho de la mañana y culminará a las cuatro de la tarde, donde se tiene previsto atender 140 vistas de causa donde las partes procesales son docentes.



# AVISOS JUDICIALES

# B

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA**  
**PRESIDENTE: JESÚS ALBERTO LIP LICHAM**

Piura, Viernes 12 de Julio del 2019



**La República**

## ÍNDICE

### 1. REMATE JUDICIAL

•REMATES BIENES INMUEBLES

•REMATES BIENES MUEBLES

### 2. EDICTOS CLASIFICADOS

•CONSEJO DE FAMILIA

•INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACION

DE PARTIDAS

•INEFICACIA DE TÍTULO VALOR

•PATRIMONIO FAMILIAR

•PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

•PROCESO CONTENCIOSOS

•RECTIFICACIÓN DE AREAS

Y LINDEROS

•SUCESIÓN INTESTADA

•CONVOCATORIA A JUNTA

GENERAL DE SOCIOS

### 3. NOTIFICACIONES

**POR EDICTOS**

### 4. EDICTOS PENALES

### 5. CRÓNICAS JUDICIALES

**OFICINA  
PIURA**

**Jr. Libertad 442  
Telf. 309852**

### 1.- REMATE JUDICIAL

#### **AVISO DE PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE JUDICIAL**

Expediente N°01068-2013-0-3101-JR-CI-01 en los seguidos por BBVA BANCO CONTINENTAL con REGALADO MORALES HAYDEE, CARRANZA MEJIA ALVARO sobre EJECUCION DE GARANTIAS, por orden del Primer Juzgado Civil de Sullana - Sede San Martín a cargo de la Jueza Dra. JIMENEZ PINEDA ANA LIBIA, Especialista Legal: Dra. FUENTES CRUZ MARÍA CRISTINA, REMATARÉ en PRIMERA CONVOCATORIA el siguiente bien:

Bien inmueble con un área de 175.3 M2, ubicado en Asentamiento Humano Santa Cruz, Mz. K, Lote 9, Distrito de Tambogrande, Provincia y Departamento el mismo que se encuentra debidamente registrado en la Partida Electrónica P15195844 del registro de la Propiedad Inmueble de Piura.-

VALOR DE TASACION: US\$16,880.00 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 DOLARES AMERICANOS).-

BASE DEL REMATE: US\$ 9,565.33 (NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 33/100 DOLARES AMERICANOS), que son las dos terceras partes de la tasación.

AFECTACIONES VIGENTES:

HIPOTECA Primera y Preferencial a favor de LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE SULLANA S.A. hasta por US\$13,504.00 Dólares Americanos. Escritura Pública N°379 del 23/04/2012 ante Notario de Sullana Dr. Tomas Enrique Camminati Oneto inscrito en el asiento 00004 de Partida Electrónica P15195844 del Registro de la Propiedad Inmueble de Piura.

DIA Y HORA DEL REMATE: 23 DE JULIO DEL 2019 A LAS 3:30 P.M.-

LUGAR DEL REMATE: en el local del Primer Juzgado Civil de Sullana ubicado en Calle San Martín N°1045-3er piso - Sullana.-

LOS POSTORES: Oblarán como garantía en efectivo o cheque de gerencia el 10% del Valor de la Tasación, presentaran Arancel Judicial indicado, Juzgado, No. de Expediente y DNI.- Los Honorarios del Martillero Público serán cancelados por el adjudicatario de acuerdo al artículo 18° del Decreto Supremo N°008-2005-JUS y el artículo 732 del C.P.C.-

FUNCIONARIO QUE EFECTUARA EL REMATE: NELLY ISABEL GUTIERREZ QUISPE - MARTILLERO PUBLICO REGISTRO N°106

**MARÍA CRISTINA FUENTES CRUZ  
SECRETARIA JUDICIAL  
PRIMER JUZGADO CIVIL DE SULLANA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
SULLANA**

**Sullana 08, de Mayo del 2019  
NELLY ISABEL GUTIERREZ QUISPE  
MARTILLERO PÚBLICO  
REG. N° 106**

P: 7610484  
FS: 3838  
FP: 11,12,13,15,16,15 DE JULIO  
COSTO: S/ 519.50

#### **SEGUNDA CONVOCATORIA A REMATE JUDICIAL**

En los seguidos por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PERÚ LTDA, contra GARCÍA SANTOS GLADYS, Expediente N° 01887-2018-0-2001-JR-CI-03, sobre EJECUCIÓN DE GARANTIAS, del Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Piura, a cargo de la Jueza Dra. ZELMY RAQUEL HERRERA MERINO, Especialista Legal Dr. JUAN FRANCISCO MARROQUIN ROSAS, ha dispuesto sacar a Remate Público lo siguiente:

EN SEGUNDA CONVOCATORIA.- El bien inmueble ubicado en Asentamiento Humano Ciudad del Niño, II Etapa, Mz. B2, Lote 1, Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura, inscrito en la Partida Electrónica

ca N° P15204866 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° VII - Sede Piura, de la Oficina Registral Piura.

VALOR DE TASACION.- S/ 60,264.55 (SENSENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 55/100 SOLES).

PRECIO BASE.- S/ 34,149.91 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE Y 91/100 SOLES). AFECTACIONES, GRAVAMENES Y CARGAS

- PARTIDA N° P15204866, ASIENTO 00003.-HIPOTECA:

Deudor: GARCÍA SANTOS GLADYS.

Acreeedor: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SUR.

La propietaria del predio ha constituido hipoteca a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sur, hasta por la suma de S/ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL Y 00/100 SOLES), en garantía del crédito aprobado por el importe de S/ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL Y 00/100 SOLES), con la finalidad exclusiva de financiar la construcción del inmueble de su propiedad. Para el caso que tuviera que llevarse a cabo una ejecución, con el consiguiente remate del inmueble las partes convienen en fijar como valor comercial actualizado del predio la suma de S/ 33,291.91 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 91/100 SOLES). Así consta en la Escritura Pública N° 1523 de fecha 02/07/2013 que se celebró ante el Notario Público de Piura Dr. Rómulo J. Cevalco Caycho.

LUGAR DE REMATE.- En la Sala del Tercer Juzgado Especializado en lo Civil sito en la calle Jorge Chávez N° 289, del Distrito, Provincia y Dpto. Piura.

DIA Y HORA DEL REMATE.- El día Jueves 25 de Julio del 2019 a las 09:00 a.m.

OBLAJE, TASA JUDICIAL Y PAGO DE HONORARIOS.- Los postores abonarán el 10% del valor de la tasación en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre (Negociable) y copia del mismo; también entregarán en original y copia el recibo del Arancel Judicial (Código: 07153) correspondiente, suscribiendo dicho arancel con el número de expediente, Juzgado, Materia y los generales de ley del postor; asimismo el DNI del postor en original y copia. El adjudicatario y/o el ejecutante, según corresponda el caso, cancela los honorarios del Martillero más IGV de acuerdo a Ley, al finalizar el remate judicial, conforme al artículo 18 del Decreto Supremo N° 008-2005-JUS (Reglamento de la Ley del Martillero Público).

SALDO DE PRECIO: De ser el caso, el adjudicatario deberá depositar el saldo del precio, dentro de tercer día de cerrada el acta.

FUNCIONARIO QUE EFECTUARA EL REMATE.- BORIS AUGUSTO OLIVERA FERNÁNDEZ Martillero Público con registro número 349.

Piura, 04 de Junio del 2019.

**Juan Francisco Marroquín Rosas  
SECRETARIO JUDICIAL  
Tercer Juzgado Civil de Piura  
Corte Superior de Justicia de Piura**

**BORIS AUGUSTO OLIVERA FERNÁNDEZ  
Martillero Público  
Registro N° 349**

Pedido : 7606801  
FV011-0007884  
FP: 10-11-12 JULIO  
COSTO: S/ 388.80

#### **PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.-**

En los seguidos por FINANCIERA CONFIANZA SAA contra FLOR VIOLETA PEREZ TELLO y MANUEL YSACC MORALES MORALES sobre ejecución de garantías Expediente N° 00041-2018-0-2009-JM-CI-01 ; el Juzgado Mixto de Tambogrande a cargo del Sr. Elio César Gamarra Herrera Especialista Legal Sra. Janner López Avendaño ha dispuesto sacar a Remate Público en PRIMERA CONVOCATORIA el inmueble sito en calle Buenos Aires Mz. P Lote 07 Asentamiento Humano Los Almendros distrito de Tambogrande provincia y departamento de Piura inscrito

en la partida electrónica P15181240 del Registro de Predios de la Zona Registral N°1 Sede Piura Oficina Registral Piura.- VALOR DE TASACIÓN: S/ 40,000.00 (cuarenta mil y 00/100 soles).- BASE DEL REMATE: S/ 26,666.67 (veintiséis mil seiscientos sesenta y seis y 67/100 soles) suma equivalentes a las dos terceras partes del valor de tasación.- AFECTACIONES: A) HIPOTECA: Registrada en el asiento 00004 de la partida electrónica P15181240 del Registro de Predios de la Zona Registral N°1 Sede Piura Oficina Registral Piura a favor de Financiera Confianza SAA hasta por la suma de S/ 32,000.00 nuevos soles B) EMBARGO: Inscrito en el asiento 00005 de la partida electrónica N° P15181240 del Registro de Predios de la Zona Registral N°1 Sede Piura Oficina Registral Piura a favor de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A hasta por la suma de S/ 25,000.00 dispuesto por el Juez Titular del Segundo Juzgado Paz Letrado de Sullana Geimer Campos Maldonado Secretario Judicial Marco Moisés Manrique Arguto Expediente N° 00086-2017-37-3101-JP-CI-02.- DÍA Y HORA DEL REMATE: El 19 de julio de 2019 a las 3:30 p.m.- LUGAR DEL REMATE: Local del Juzgado Mixto de Tambogrande sito en Jr. Lima 780 del Distrito de Tambogrande, Provincia y Departamento de Piura.- LOS POSTORES: Depositataran no menos del 10% de la tasación en efectivo o cheque de gerencia (sin restricciones) girado a su nombre y presentarán original y copia del DNI, así como el respectivo arancel judicial consignando el número de expediente y juzgado. El acto de remate será realizado por el Sr. Rodolfo Alberto Farfán Zambrano Martillero Público a Nivel Nacional con Registro N° 272. Los honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario de conformidad con el Art. 732 del Código Procesal Civil y están afectos al IGV. Tambogrande, 4 de junio de 2019.

**José Fernando Panta Ruiz**  
**SECRETARIO JUDICIAL**  
**Juzgado Mixto con Funciones de Juzgado Penal**  
**Unipersonal y Liquidador de Tambogrande**  
**Corte Superior de Justicia de Piura**

**Rodolfo Alberto Farfán Zambrano**  
**MARTILLERO PÚBLICO**  
**REG. N° 272**

P: 7607761  
FS: 7896  
FP: 06-08-09-10-11-12 JULIO  
COSTO: S/ 540.00

#### **PRIMER REMATE JUDICIAL**

##### **(EXP N° 01651-2018-0-2001-JR-CI-03)**

En los seguidos por FINANCIERA CONFIANZA S.A.A. contra SANTOS JARET MONTALBAN GARAVITO, sobre EJECUCION DE GARANTIAS, en el Expediente N° 01651-2018-0-2001-JR-CI-03, por mandato de la Señora Juez del TERCER JUZGADO CIVIL DE PIURA, que despacha la Dra. Zelym Raquel Herrera Merino, Especialista Legal: Juan Francisco Marroquín Rosas, ha dispuesto sacar a remate Público en PRIMERA CONVOCATORIA, el inmueble ubicado en Asentamiento Humano Nueva Esperanza -Segunda Etapa, Mz. N° 10, lote 14 Sector Diez, Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia y Departamento de Piura, cuyas características, área y linderos se encuentran descritas en la Partida Electrónica N° P15012473 del Registro de Predios de la Zona Registral N°1-Sede Piura.  
TASACION COMERCIAL: S/ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES)  
BASE DE REMATE: S/ 16,666.67 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 SOLES), que es equivalente a las dos terceras partes del valor de la tasación comercial.  
CARGAS Y GRAVAMENES:  
a) HIPOTECA: A favor de FINANCIERA CONFIANZA S.A.A., hasta por la suma de S/ 20,000.00 Soles, conforme a la Escritura Pública N° 384 de fecha 24.02.16 extendida ante Notario Público de Piura Amarilis Ramírez Carranza e inscrita en el asiento 00008 de la Partida Electrónica N° P15012473 del Registro de Predios de la zona Registral N° 1 -Sede Piura y que motiva el presente remate.  
FECHA Y HORA DE REMATE: 17 de Julio del 2019 a horas 10:30 a.m.  
LUGAR DE REMATE: Local del Tercer Juzgado Civil de Piura, ubicado en Calle Jorge Chávez N° 289, Costado del Hospital Jorge Reátegui, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.  
LOS POSTORES: Serán admitidos como postores quienes antes del remate hayan depositado en efectivo o en cheque de gerencia o depósito judicial, una cantidad no menor al diez por ciento (10%) del valor de la tasación comercial, es decir no menor a S/ 2,500.00

(DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), asimismo presentarán la tasa judicial correspondiente por participación en remate de bien inmueble, en original y copia, el mismo que debe consignar el número de expediente, Juzgado e identificación del participante. Los postores deberán apersonarse con su documento de Identidad y copia simple del mismo.  
HONORARIOS DEL MARTILLERO: los honorarios del Martillero Público serán a cargo del adjudicatario, siendo cancelados una vez concluida la diligencia de remate, los mismos que están regulados por el D. S. N° 008-2005-JUS, de conformidad con el artículo 732° del Código Procesal Civil y están afectos al IGV.

**Juan Francisco Marroquín Rosas**  
**SECRETARIO JUDICIAL**  
**Tercer Juzgado Civil de Piura**  
**Corte Superior de Justicia de Piura**

**BRIGTHE ALARCON GONZALES**  
**MARTILLERO PÚBLICO**  
**REG. N° 269**

P: 7590554  
FS: 7890  
FP: 05-08-09-10-11-12 JULIO  
COSTO: S/ 712.80

#### **REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el expediente N° 01474-2016-0-2001-JR-CI-03, seguido por SCOTIABANK PERU SAA contra BARBA GARCIA EVA JULISSA Y VIDRIERIA Y NEGOCIOS GENERALES BARBA EIRL sobre EJECUCION DE GARANTIAS, tramitado ante el TERCER JUZGADO CIVIL DE PIURA, a cargo del Juez la Dra. HERRERA MERINO ZELMY RAQUEL interviniendo como Especialista Legal la Dra. SILVIA CUPEN ARCE, ha facultado de conformidad con Ley N° 28371 al Martillero Público ELOY OCTAVIO PISFIL FLORES con Reg. 307, para realizar el Remate Público en Primera Convocatoria de los siguientes bienes inmuebles:

INMUEBLE 1: Ubicado en Habilitación Urbana P.H.U.P, Micaela Bastidas IV Etapa Mz 13 lote 39 del Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia y Departamento de Piura con un área de 120.000 M2, cuyo dominio, linderos, medidas perimétricas y demás características se encuentran inscritas en la Partida Electrónica N° P1508844 del Registro de Predios de la Zona Registral N°1 (Unidad Ejecutora N°07)- Sede Piura.  
VALOR DE TASACION: S/ 78,912.00 (SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES).

PRECIO BASE (POSTURA): S/ 52,608.00 (CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES) equivalente a las dos terceras partes de la tasación.

CARGAS Y GRAVAMENES: 1)-INSCRIPCION DE HIPOTECA.- a favor del BANCO SCOTIABANK S.A.A., hasta por la suma de S/ 334,848.08 (trescientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho con 08/100 soles), tal como consta en el asiento N° 00014 de la Partida Electrónica N° P15085844 SUNARP del Registro de Predios de la Unidad Ejecutora N°07- Sede Piura.

LUGAR, DIA Y HORA DE LA DILIGENCIA: El día VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE a horas DOS DE LA TARDE CON DIEZ MINUTOS , en el local del Tercer Juzgado Civil Sede Central Piura ubicado en la Calle Jorge Chávez N°289 ( al frente del Hospital Jorge Reátegui)- Piura

INMUEBLE 2: Ubicado en Asentamiento Humano San Martín Prol.Avenida Grau N°4401 Mz X3 lote 14 A sector 3 de la Zona A del Distrito de Piura, Provincia y Departamento de Piura con un, área de 106.5000 M2, cuyo dominio, linderos, medidas perimétricas y demás características se encuentran inscritas en la Partida Electrónica N° P15063704 del Registro de Predios de la Zona Registral N°1 (Unidad Ejecutora N°07)- Sede Piura.

VALOR DE TASACION: S/ 334,746.68 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 68/100 SOLES).

PRECIO BASE (POSTURA): S/223,164.45 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 45/100 SOLES) equivalente a las dos terceras partes de la tasación.

CARGAS Y GRAVAMENES: 1)-INSCRIPCION DE HIPOTECA.- a favor del BANCO SCOTIABANK S.A.A., hasta por la suma de S/ 334,848.08 (trescientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho con 08/100 soles), tal como consta en el asiento N° 00015 de la Partida Electrónica N° P15063704 SUNARP del Registro de Predios de la Unidad Ejecutora N°07- Sede Piura.

LUGAR, DIA Y HORA DE LA DILIGENCIA: El día VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE a horas DOS DE LA TARDE CON DIEZ MINUTOS , en

el local del Tercer Juzgado Civil Sede Central Piura ubicado en la Calle Jorge Chávez N°289 ( al frente del Hospital Jorge Reátegui)- Piura

REQUISITOS DEL POSTOR: Para ser postor se deberá depositar (oblar) en efectivo o en cheque de gerencia a nombre del postor (NO consignar el término No Negociable) el equivalente al 10% del valor de la tasación, suma que será devuelta a los postores no beneficiados. Asimismo deberán presentar su DNI y el arancel judicial -Código 07153- por participación en remate, en original y copia (consignando: el nombre del Juzgado, número de expediente, número de documento nacional de identidad del postor).

HONORARIOS DEL MARTILLERO: Los honorarios serán a cargo del adjudicatario, de conformidad con los montos establecidos en el Decreto Supremo Nro. 008-2005-JUS más el IGV, debiendo ser cancelado al finalizar el acto del remate. Martillero Público Eloy Octavio Pisfil Flores, celular 979856568 Piura, 12 de junio del 2019

**Silvia Giuliana Cupen Arce**  
**SECRETARIA JUDICIAL**  
**Tercer Juzgado Civil de Piura**  
**Corte Superior de Justicia de Piura**

**Eloy Octavio Pisfil Flores**  
**ABOGADO**  
**MARTILLERO PÚBLICO**  
**Reg.: 307**

P: 7607811  
FS: 000-7898  
FP: 09-10-11-12-15-16 JULIO  
COSTO: S/ 831.60

#### **REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Expediente N° 00411-2014-0-2001-JR-CI-04, seguido por la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE PIURA SAC contra YOVANA CRISTINA PALOMINO HUACHUA, LUCAS ORDINOLA VIERA, MIGUEL ANTONIO NAVARRO ZEGARRA, FELICITA MECA VIERA y REGINA DE LAS MERCEDES FRIAS ALDANA, sobre Ejecución de Garantías, tramitado ante el Cuarto Juzgado Especializado Civil de Piura que despacha la Dra. Lila Fuentes Bustamante. Especialista Legal Dra. Carmen Pilar Gordillo González. se ha dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES:

1. INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 8, N° 811 DEL CENTRO POBLADO BARRIO BUENOS AIRES MANZANA 13, LOTE 4 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA, inscrito en la Partida Registral N° P15076024, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Sullana. Tasación: Treinta y nueve mil novecientos ochenta y uno con 00/100 dólares americanos (US\$ 39, 981.00) (US\$. PRECIO BASE DEL REMATE: VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$ 26,654.00) equivalente a las dos terceras partes de la tasación.

CARGAS Y GRAVAMENES: 1. HIPOTECA a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura hasta por la suma de US\$ 34,204.80 dólares americanos, tal como consta en la Escritura Pública del 24.07.2008 Y Escritura Pública del 21.08.2010, otorgadas ante el Notario Rómulo Cevasco Caycho.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA DILIGENCIA: En el local del Cuarto Juzgado Especializado Civil de Piura, sito en la calle Jorge Chávez N°289 (espaldas del Hospital Jorge Reátegui Delgado) Distrito, Provincia y Departamento de Piura, el día VEINTITRES (23) DE JULIO DEL 2019 A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (9:30 AM).

REQUISITOS DEL POSTOR: Para ser postor se deberá depositar (oblar) en efectivo o en cheque de gerencia a nombre del postor (SIN EL SELLO: NO NEGOCIABLE) el equivalente al 10% del valor de la tasación, es decir la suma de US\$ 3,998.10 dólares americanos, suma que será devuelta a los postores no beneficiados. Asimismo deberá de presentar la tasa judicial por Participación en Remate en original y copia (Código Banco de la Nación N° 7153, por S/. 420.00, consignando Juzgado Civil de Piura, N° de expediente y N° de D.N.I. del postor).

2. INMUEBLE CONSTITUIDO POR EL LOTE RESIDENCIA MANZANA C. LOTE 02, ZONA HABILITACIÓN URBANA ASOCIACIÓN PROVIENDA ENTEL PERÚ DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, inscrito en la Partida Registral N° 11065310, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Piura. Tasación: Treinta y dos mil con 00/100 dólares americanos (US\$ 32,000.00). PRECIO BASE DEL REMATE: VEINTE Y UNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$ 20,333.00)

21,333.33) equivalente a las dos terceras partes de la tasación.

CARGAS Y GRAVAMENES: 1. HIPOTECA a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura hasta por la suma de US\$ 32,038.00 dólares americanos, tal como consta en la Escritura Pública N° 657 del 2013, otorgadas ante el Notario Juan Quiroga León.

LUGAR FECHA Y HORA DE LA DILIGENCIA: En el local del Cuarto Juzgado Especializado Civil de Piura, sito en la calle Jorge Chávez N° 289 (espaldas del Hospital Jorge Reátegui Delgado) Distrito, Provincia y Departamento de Piura, el día VEINTITRES (23) DE JULIO DEL 2019 A LAS NUEVE HORAS CON CUARENTICINCO MINUTOS (9:45 AM).

REQUISITOS DEL POSTOR: Para ser postor se deberá depositar (oblar) en efectivo o en cheque de gerencia a nombre del postor (SIN EL SELLO: NO NEGOCIABLE) el equivalente al 10% del valor de la tasación, es decir la suma de US\$ 3,200.00 dólares americanos, suma que será devuelta a los postores no beneficiados. Asimismo deberá de presentar la tasa judicial por Participación en Remate en original y copia (Código Banco de la Nación N° 7153, por S/. 420.00, consignando Juzgado Civil de Piura, N° de expediente y N° de D.N.I. del postor). Conforme al inciso 2) del artículo 736 del Código Procesal Civil, se preferirá al postor quien ofrezca adquirir los bienes conjuntamente.

FUNCIONARIO QUE EFECTUARA EL REMATE: Abog. Wilder Quintana Chuquizuta, Martillero Público, Reg. No. 274. HONORARIOS DEL MARTILLERO: Los honorarios serán de cargo del adjudicatario, de conformidad con los montos establecidos en el Decreto Supremo N° 008-2005-JUS 4- IGV, debiendo ser cancelados al finalizar el acto de remate. Informes: Cel. 947003175, email: wilqabog@hotmail.com. Piura, mayo del 2019.

**Carmen Pilar Gordillo Gonzales**  
**SECRETARIA JUDICIAL**  
**Cuarto Judicial Civil de Piura**  
**Corte Superior de Justicia de Piura**

**Wilder Quintana Chuquizuta**  
**ABOGADO**  
**MARTILLERO PÚBLICO**  
**Reg. N° 274**

P: 7609135  
FS: 3828  
FP: 9,10,11,12,15,16 DE JULIO  
COSTO: S/. 858.60

**TERCERA CONVOCATORIA DE REMATE**  
**JUDICIAL DE BIEN INMUEBLE**

EN LOS SEGUIDOS POR BANCO DE CREDITO DEL PERU S.A - SUCESOR PROCESAL: CREDICORP CAPITAL SOCIEDAD TITULADORA S.A EN REPRESENTACION DEL PATRIMONIO EN FIDEICOMISO - D.LEG N° 861 TITULO XI CUSCO 2018 CONTRA SEMINARIO RIOS CARLOS EDUARDO Y EMPRESA 20CSR PERU S.A.C SOBRE EJECUCION DE GARANTIAS, EXPEDIENTE JUDICIAL N°01957-2015-0-2001-JR-CI-03, EL TERCER JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE PIURA, A CARGO DEL SEÑOR JUEZ DRA. HERRERA MERINO ZELMY RAQUEL Y ESPECIALISTA LEGAL DRA.CUPEN ARCE SILVIA, HAN DISPUESTO SACAR A REMATE JUDICIAL EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE EN TERCERA CONVOCATORIA UBICADO EN LA ESQUINA CON PASAJE Y CALLE LOS ORGANOS MZ. C2 LOTE 9 SECTOR 2 ASENTAMIENTO HUMANO NUEVA ESPERANZA PRIMERA ETAPA SECTOR A), DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA; CUYO DOMINIO, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°P15008746 DEL REGISTRO DE PREDIOS/REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE LA ZONA REGISTRAL N° 1 - SEDE PIURA.

VALOR DE TASACIÓN: S/. 272,268.85 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 85/100 NUEVOS SOLES).  
BASE DEL REMATE S/. 131,142.81 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 81/100 NUEVOS SOLES). CORRESPONDIENTES A LAS 2/3 DE SU VALOR DE TASACIÓN MENOS DOS VECES EL 15% POR TRATARSE DE UN REMATE JUDICIAL EN TERCERA CONVOCATORIA.

AFECCIONES:  
HIPOTECA A FAVOR DE BANCO DE CREDITO DEL PERU S.A HASTA POR LA SUMA DE US\$. 71,673.00 DOLARES AMERICANOS INSCRITO EN EL ASIENTO 00010 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°P15008746 DEL REGISTRO DE PREDIOS/REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE LA ZONA REGISTRAL N°

1 - SEDE PIURA, LA MISMA QUE SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA N°1987 DE FECHA 12-07-2012 OTORGADO POR NOTARIO PUBLICO DE PIURA DR. VICENTE E. ACOSTA IPARRAGUIRRE. FECHA DE INSCRIPCION 18-07-2012.

DÍA Y HORA DEL REMATE: JUEVES 18-07-2019 A HORAS 08:30AM.

LUGAR DEL REMATE: LOCAL DEL TERCER JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE PIURA, SITO EN LA CALLE JORGE CHAVEZ N°289, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

LOS POSTORES: DEBERÁN 1) OBLAR ANTES DEL REMATE, MEDIANTE DEPOSITO EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA GIRADO A SU NOMBRE SIN SELLO DE NO NEGOCIABLE EL 10% DEL VALOR DE LA TASACION, 2) PRESENTAR EN LA DILIGENCIA, EN ORIGINAL Y COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O RUC, SEGÚN CORRESPONDA; Y EL ARANCEL JUDICIAL RESPECTIVO CONSIGNANDO EL JUZGADO, NÚMERO DE EXPEDIENTE Y EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD O RUC. 3) PRESENTAR COPIA DEL CHEQUE DE GERENCIA SI EL OBLAJE SE REALIZA CON DICHO INSTRUMENTO. 4) EN CASO DE ACTUAR A TRAVÉS DE REPRESENTANTE SE DEBERÁ ACREDITAR LOS PODERES RESPECTIVO. EL ADJUDICATARIO Y/O EJECUTANTE SEGÚN CORRESPONDA EL CASO EN PARTICULAR CANCELA LOS HONORARIOS PROFESIONALES DEL MARTILLERO PUBLICO MÁS IGV DE ACUERDO A LEY AL FINALIZAR EL REMATE JUDICIAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 18° DEL DECRETO SUPREMO N°008-2005-JUS (REGLAMENTO DE LA LEY DEL MARTILLERO PUBLICO). EL REMATE JUDICIAL SERÁ EFECTUADO POR MARTIN VENTURA GONZALEZ, ABOGADO - MARTILLERO PÚBLICO - REGISTRO NACIONAL SUNARP N°324. CELULAR 943937075 - 963330595 - 933758400. SÍRVASE REVISAR EL CONTENIDO DE ESTE EDICTO ANTES DE SU PUBLICACIÓN, BAJO RESPONSABILIDAD. (03 DÍAS DE PUBLICACIÓN).  
PIURA, JUEVES 09 DE MAYO DEL 2019.

**Silvia Guliana Cupen Arce**  
**Secretaria Judicial**  
**Tercer Juzgado Civil Piura**  
**Corte Superior de Justicia de Piura**

**MARTIN VENTURA GONZALEZ**  
**MARTILLERO PÚBLICO**  
**REGISTRO NACIONAL SUNARP N°324**

P: 7610059  
FS: 000-7913  
FP: 10,11,12 DE JULIO  
COSTO: S/. 410.00

Exp N° 01144-2011-0-2001-JR-CI-04

**PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE**  
**PUBLICO**

En los seguidos por VALLE NORTE SA contra CARTONES VILLA MARINA SA, AGRO EXPORTADORA DEL PERU SAC AGRO EXPO PERU SAC sobre OBLIGACION DE DAR SUMA DE

DINERO, Expediente N° 01144-2011 el Cuarto juzgado Civil de Piura a cargo de la Jueza Dra. LILA FUENTES BUSTAMANTE Especialista Legal CARMEN PILAR GORDILLO GONZALES han dispuesto que el suscrito, SAQUE A REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA el bien inmueble ubicado en carretera a Tambogrande, UBIC.RUR. PRE-DIO Huangala R.C. 41895, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, inscrito en la Partida Registral N° 04018288 del Registro de Predios de Sullana.

VALOR DE TASACIÓN: S/ 14'060,983.00 (CATORCE MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES)

BASE DEL REMATE: S/ 9'373,988.66 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 66/100 SOLES) que equivalen a las 2/3 partes de la tasación.

CARGAS Y GRAVAMENES:  
D00007 HIPOTECA a favor de CARTONES VILLA MARINA SA (CARVIMS) hasta por la suma de US\$ 1'200,000.00 dólares americanos Escritura Pública de fecha 26/02/2009 NOTARIO PÚBLICO DE PIURA Rómulo Cevalco Caycho 23/07/2009.

D00008 EMBARGO Mediante Resolución N° 1 de fecha 26/05/2011 Cuarto Juzgado Civil Piura hasta por la suma de US\$ 65,000.00 DOLARES AMERICANOS Exp. 01144-2011-11-4JEC- CSJP-PJ 14/06/2011.

DÍA Y HORA: 09 de Agosto del 2019 a las 09:45 horas.  
LUGAR DEL REMATE: En el local del Juzgado sito en la Calle Jorge Chávez N° 289 (Costado del Hospital Jorge Reátegui) - Piura. LOS POSTORES: Oblarán no menos del

diez por ciento del valor de la tasación en efectivo o cheque de gerencia a su nombre: adjuntar Tasa Judicial por derecho a participar en el remate judicial, consignando número de expediente y generales de ley, mostrar DNI y tratándose de personas jurídicas deberán además entregar la Vigencia de Poderes correspondiente (traer copia fotostática de la Tasa, del DNI y de la vigencia de poderes de ser el caso); Los Honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario más el IGV de acuerdo a Ley y serán cancelados al concluir el remate según lo prescrito en las Ley 28371 y 27728 y Artículo 18 del Reglamento aprobado por D.S. N° 008-2005-JUS.- IVES NAVARRETE CASTRO - Martillero Público Reg. N° 290.

**Carmen Pilar Gordillo Gonzáles**  
**SECRETARIA JUDICIAL**  
**Cuarto Juzgado Civil de Piura**  
**Corte Superior de Justicia de Piura**

**IVES NAVARRETE CASTRO**  
**Abogado**  
**Martillero Público Reg. N° 290**

P: 7610563  
B: 000-4497  
FP: 12-15-16-17-18-19 DE JULIO  
COSTO: S/. 648.00

Exp N° 01606-2015-0-2001-JR-CI-02

**PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE**  
**PUBLICO**

En los seguidos por el BBVA BANCO CONTINENTAL contra DRACK CYCLES IMPORT EIRL, DORIA YANET VALDIVIEZO JARAMILLO, DAVID RIVERA VALLE sobre EJECUCION DE GARANTIAS, Expediente N°01606-2015, el Segundo Juzgado Civil de Piura a cargo de la Jueza Dra. GLORIA TATIANA. PANTA ORDINOOLA Especialista Legal NORMA MADRID CASARIEGO han dispuesto que el suscrito, saque a remate judicial en PRIMERA CONVOCATORIA, el inmueble denominado INSCRIPCION DE SECCION ESPECIAL DE PREDIOS RURALES C.E: 532476 / C\_N:9431410 UBIC.RUR. VALLE MEDIO PIURA C.P/PARC. 020050 AREA Ha. 4.9744 SECTOR PIURA 1 VALLE MEDIO PIURA, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, inscrito en la Partida electrónica N° 11113903 de la Zona registral N°1 SEDE PIURA Oficina Registral Piura.

VALOR DE TASACIÓN: S/ 3 238,556.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES)

BASE DEL REMATE: S/ 2 159,037.33 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE CON 33/100 SOLES) que equivalen a las 2/3 partes de la tasación.

CARGAS Y GRAVAMENES:

D00001 HIPOTECA hasta por la suma de US\$. 290,000.00 dólares americanos a favor del BANCO CONTINENTAL. Escritura Pública N° 256 de fecha 10/02/2011 Notario Público de Piura Juan Manuel Quinde Rázuri.

D00003 AMPLIACION DE HIPOTECA Drack Cycles Import EIRL conviene en AMPLIAR la hipoteca inscrita en el asiento D0001 a favor del BBVA BANCO CONTINENTAL hasta por la suma de US\$.1'100,000.00 dólares americanos. Escritura Pública N° 2997 de fecha 06 de diciembre de 2013 Notario Público de Piura Vicente E. Acosta Iparraguirre. D00004 EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCION Mediante Resolución N°02 de fecha 16/07/2015 Cuarto Juzgado Civil de Piura sobre el predio inscrito en la presente partida hasta por la suma de US\$ 50,000.00 dólares americanos en el proceso seguido por el BANCO DE CREDITO DEL PERU contra la empresa DRACK CYCLES IMPORT EIRL sobre obligación de dar suma de dinero Expediente N° 01108-2015-69-2001-JR-CI-04 16 de julio de 2015. D00005 EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCION Mediante Resolución N°02 de fecha 18/02/2016 Juzgado Civil de Emergencia de Piura sobre el predio inscrito en la presente partida propiedad de la empresa Drack Cycles Import EIRL hasta por la suma de S/.130,146.93 soles en el proceso seguido en su contra por el Representaciones Tecnimotors EIRL sobre obligación de dar suma de dinero. Expediente N° 00267-2016-66-2001-JR-CI-02 de fecha 29/02/2016.

DÍA, HORA Y LUGAR DEL REMATE: 09 de Agosto del 2019 a las 10:00 horas en el local del Juzgado sito en Calle Jorge Chávez #289 Urb. Clark Piura. LOS POSTORES: Oblarán no menos del diez por ciento del valor de la tasación en efectivo o cheque de gerencia a su nombre; adjuntar Tasa Judicial por derecho a participar en el remate judicial, consignando número de expediente y generales de ley, mostrar DNI y tratándose de personas jurídicas deberán además entregar la Vigencia de Poderes correspondiente (traer copia fotostática de la Tasa, del DNI y de la vigencia de poderes de ser el caso); Los Honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario más el IGV

IGV de acuerdo a Ley y serán cancelados al concluir el remate según lo prescrito en las Ley 28371 y 27728 y Artículo 18 del Reglamento aprobado por D.S. Nº 008-2005-JUS.- IVES ANDRÉS NAVARRETE CASTRO - Martillero Público Reg. Nº 290.

**ABOG NORMA RUTH MADRID CASARIEGO  
SECRETARIA JUDICIAL  
SEGUNDO JUZGADO CIVIL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA**

**IVES ANDRÉS NAVARRETE CASTRO  
MARTILLERO PÚBLICO  
REG. Nº 290**

P: 7612293  
FS: 3847  
FP: 12,13,15,16,17,18 DE JULIO  
COSTO: S/. 680.40

**EDICTO DE REMATE JUDICIAL  
PRIMERA CONVOCATORIA**

Exp. Nº 00640-2014, seguidos por BBVA BANCO CONTINENTAL contra JUAN CARLOS ROMERO DE CHORIE y MARITZA MARIBEL SULLON FERIA, sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, la Señora Juez del 2º Juzgado Civil de Piura, Dra. Gloria Tatiana Panta Ordínola, Esp. Legal Dra. Norma Madrid Casariego, ha dispuesto el Remate Público en Primera Convocatoria, y ha designado para llevar a cabo dicho remate al Martillero Público Raúl I. García Gallo, con Matrícula Nº 88; del bien inmueble que se encuentra ubicado en A.H. Santa Rosa-Sector Los Ficus Mz. B-1 Lt. 10 Sección B Etapa 1, del Distrito 26 de Octubre, Provincia y Departamento de Piura, cuyo dominio se encuentra inscrito en la Partida Electrónica Nº 15157830, de RR.PP. de Piura, cuyo VALOR DE TASACION CONVENCIONAL asciende a la suma de \$ 44,605.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cinco con 00/100 Dólares Americanos) siendo la base las dos terceras partes con deducción que asciende a la suma de \$ 29,736.66 (Veintinueve Mil Setecientos Treinta y seis con 66/100 Dólares Americanos).

GRAVAMENES: Hipoteca a favor del Banco Ejecutante corre inscrita en la partida Electrónica Nº 15157830 hasta por la suma de U.S. \$ 44.605.00 Dólares Americanos, en los Registros Públicos.

DIA Y HORA DEL REMATE: 24 de Julio del 2019 a horas 12:15 pm.

LUGAR DEL REMATE: En las instalaciones de 2º Juzgado Civil de Piura, sito en la calle Jorge Chávez Nº 289-Piura.

POSTORES: Oblarán el 10% del valor de la tasación en efectivo o en cheque de gerencia y presentarán la tasa judicial correspondiente consignando el número de expediente y el Juzgado (con copia de Arancel y DNI). Adjudicatario abona honorarios del Martillero Público de conformidad con el Art. 732 del Código Procesal Civil.

**ABOG NORMA RUTH MADRID CASARIEGO  
SECRETARIA JUDICIAL  
SEGUNDO JUZGADO CIVIL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA**

**RAUL I. GARCIA GALLO  
MARTILLERO PÚBLICO  
MAT. Nº 088**

P: 7612294  
FS: 3848  
FP: 12,13,15,16,17,18 DE JULIO  
COSTO: S/. 437.40

**2.- EDICTOS CLASIFICADOS**

**EDICTOS**

En el Juzgado Civil de Paita, que despacha el Abogado JOSE LUIS PEREYRA MANRIQUE y Secretaria Judicial ANA LIANI PINZON MALDONADO, en el expediente 00470-2017-0-2005-JR-FC-01 seguido por MARIA CONCEPCION CRUZ MOGOLLON sobre DECLARACION DE UNION DE HECHO se ha dispuesto notificar por edicto lo siguiente:

EXTRACTO DE LA SENTENCIA:  
RESOLUCION Nº 10 de fecha 02 de Abril de 2019:  
FALLA:

1. Declarando FUNDADA la solicitud de RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION DE HECHO interpuesta por MARIA CONCEPCION CRUZ MOGOLLON.  
2. ORDENO SE RECONOZCA JUDICIALMENTE la

UNION DE HECHO mantenida entre doña MARIA CONCEPCION CRUZ MOGOLLON con su ex conviviente fallecido JULIO CORONADO PAZ en el periodo comprendido desde 25 de junio de 1966 hasta el día 18 de septiembre de 2002.

3. PUBLIQUESE un extracto de la presente sentencia en el diario "La República" y el Diario "El Peruano" por 3 días hábiles para que los terceros que se consideren afectados con la decisión hagan valer su derecho precisándose que el plazo para impugnar la presente resolución es de tres días contados desde la última publicación.

Paita, 14 de Junio de 2019

**Ana Liani Pinzon Maldonado  
Secretaria Judicial  
Juzgado Especializado Civil de Paita  
Corte Superior de Justicia de Piura**

P: 7609682  
B:000- 4493  
FP: 10-11-12 JULIO  
COSTO: S/ 108.00

**EDICTO JUDICIAL**

En el expediente Nº 00328-2016-0-2011-JP-FC-01 tramitado ante el Juzgado de Paz Letrado de Castilla que despacha la Dra. MARTHAINES FEJOO VARGAS, en el proceso seguido por FLORESMILDA FRANCISCA ORTIZ CHINGUEL contra LUIS ALBERTO ARANA AGUILA sobre ALIMENTOS se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCION NRO. 29

Castilla, 02 de Julio del 2019.-

CURSENSE los edictos judiciales respecto de las resoluciones número 25, 26 y la actual:  
RESOLUCION NRO. 25

Castilla, 20 de Diciembre del 2018.-

SE RESUELVE: 1. APROBAR LA LIQUIDACION de fecha 17 de Octubre del 2018, puesta a conocimiento mediante resoluciones 23 y 24, en la SUMA DE S/7,868.98 incluido los intereses legales por el periodo liquidado desde 24 octubre 2017 hasta noviembre 2018. 2. REQUIERASE al demandado LUIS ALBERTO ARANA AGUILA, para que dentro del plazo de TRES DIAS HÁBILES de notificado cumpla con pagar a favor de la demandante la suma aprobada: Bajo apercibimiento de remitirse copias certificadas al Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones en caso de incumplimiento.  
RESOLUCION NRO. 26

Castilla, 07 de Marzo del 2019.-

SE RESUELVE: 1. DISPONER LA CORRECCION de la resolución número VEINTICINCO en el extremo del segundo considerando de la parte resolutive que requiere el pago de las pensiones devengadas a la persona de ALBERTO ARANA AGUILA quien interviene en el proceso como Curador Procesal y CONSIGNASE CORRECTAMENTE el nombre del demandado EDWIN LUIS CHAVEZ MONSALVE a quien se le requerirá el pago de las pensiones alimenticias devengadas en la suma de S/ 7,868.98; permaneciéndose en su íntegro el resto de la resolución. 2. REQUIERASE al demandado EDWIN LUIS CHAVEZ MONSALVE, para que dentro del plazo de TRES DIAS HÁBILES de notificado cumpla con pagar a favor de la demandante la suma aprobada: Bajo apercibimiento de remitirse copias certificadas al Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones en caso de incumplimiento.

**Guisella Veronikha Rodriguez Escobar  
SECRETARIA JUDICIAL  
Juzgado de Paz Letrado de Castilla  
Corte Superior de Justicia de Piura**

P: 7610053  
B:000- 4495  
FP: 10-12-15 JULIO  
COSTO: S/ 121.50

**TERCER REMATE JUDICIAL**

En los seguidos por el BBVA BANCO CONTINENTAL contra PERCY YARLEQUE CHUNGA, sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, Expediente Nº 01744-2017-0-2001-JR-CI-02; el Segundo Juzgado Especializado Civil de Piura a cargo de la Señora Juez Gloria Tatiana Panta Ordínola, y Especialista Legal, Norma Madrid Casariego, ha dispuesto sacar a Remate Público lo siguiente:

EN TERCERA CONVOCATORIA:

El bien inmueble ubicado en el Asentamiento Humano Vicente Chunga Aldana, Sector Sechura, Manzana O, Lote 18, del Distrito y Provincia de Sechura, Departamento de Piura, cuyo dominio y demás características se encuentran inscritas en la Partida Registral Nº

P15104470 de la Unidad Ejecutoria Nº 7, Sede Piura. AFECTACIONES:

Hipoteca. - A favor de la entidad ejecutante, hasta por la suma US\$ 66,350.00 dólares americanos, inscrita en el asiento 00007 de la partida registral Nº P15104470 de la Unidad Ejecutoria Nº 7, Sede Piura.

Embargo en Forma de Inscripción.- A favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C., hasta por la suma S/. 18,000.00 nuevo soles, inscrita en el asiento 00008 de la partida registral Nº P15104470 de la Unidad Ejecutoria Nº 7, Sede Piura.

VALOR DE LA TASACION: US\$ 68,800.00 (sesenta y ocho mil ochocientos y 00/100 dólares americanos).

BASE DEL REMATE: US\$ 33,138.67 (treinta y tres mil ciento treinta y ocho y 67/100 dólares americanos), y por tratarse el presente remate en tercera convocatoria, se deduce del 15% de la postura anterior.

DIA Y HORA DEL REMATE: 22 de Julio del 2019 a horas 09:30 de la mañana.

LUGAR DEL REMATE: En el local del Segundo Juzgado Civil de Piura, ubicado en Calle Jorge Chávez Nº 289 (Al costado del Hospital Jorge Reátegui), del Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

CONDICIONES DEL REMATE:

A) LOS POSTORES:

1. Al momento del acto de remate Oblarán (Garantía) el 10% del valor de la tasación del inmueble en efectivo, en cheque de gerencia o depósito judicial, girado a nombre del postor, es decir la suma de US\$ 6,880.00.

2. Presentarán en el acto de remate el arancel judicial por participación en remate de bien mueble, que deberán adquirir en el Banco de la Nación (Código 07153), indicando número de Expediente, Juzgado y DNI/RUC (original y copia).

3. Los postores deberán apersonarse con su Documento de Identidad y copia del mismo.

4. Las personas jurídicas, por medio de sus representantes presentarán copia del RUC y vigencia de poder de quien la representará en el acto de remate.

5. Informes al teléfono 998706190.

B) EL ADJUDICATARIO:

1. A la firma del acto de remate deberá pagar los honorarios del Martillero Público más IGV, MARIA ANGELA ZEBALLOS ALVA - MARTILLERO PÚBLICO Reg. Nº 142, conforme a ley.

2. Deberá consignar dentro del tercer día hábil posterior a la fecha de remate en el Banco de la Nación el saldo para completar el monto ofertado, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate a lo dispuesto por el artículo 741 del Código Procesal Civil.

(Tres veces)

Piura, 15 de Mayo de 2019

**Abog. Norma Ruth Madrid Casariego  
Secretaria Judicial  
Segundo Juzgado Civil de Piura  
Corte Superior de Justicia de Piura**

**Ma. Ángela Zeballos Alva.  
Martillera Pública  
Reg. Nº 142**

P: 7611577  
F:000- 7931  
FP: 12-15-16 JULIO  
COSTO: S/ 397.00

**4.- EDICTOS PENALES**

Sechura, 08 de julio del 2019.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Unipersonal de Sechura. JUEZ: Dr. Asdrúbal Méndez Castañeda. Expediente Nº 238-2019-32-2008-JR-PE-01.ACUSADO: JOSE INUMA LANCHA.- AGRAVIADO: ESTADO REP. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. DELITO: CONDUCCION EN ESTADO DE EBriedAD.- EMPLAZA Y NOTIFICA AL ACUSADO: JOSE INUMA LANCHA, con la Resolución No. 01 de Fecha: 05/07/2019 que RESUELVE: CITAR a audiencia de PROCESO INMEDIATO para el día VIERNES DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE a las DIEZ CON TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 AM) audiencia a la que deberá asistir obligatoriamente el acusado bajo apercibimiento de ser declarado reo contumaz en caso de inasistencia injustificada, la misma que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Unipersonal de Sechura ubicado en Calle Bolívar Nº 722 - Segundo Piso - Sechura. Notifíquese. Sechura, Ocho de Julio del Dos Mil Diecinueve. Especialista Judicial: Abog. Cecilia Maribel Nieves Espinoza.

**PUB. 10-11-12**

**EDICTO PENAL**

EXP. N° 00821-2017-25-2501-JR-PE-01

EL SEÑOR JUEZ DEL QUINTO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA.

SE NOTIFICA por el presente edicto al acusado DELBER YASMANY GÓMEZ GARAY, que mediante la RESOLUCIÓN N° 07 de fecha 01/07/2019, se ha DISPUESTO: REPROGRAMAR LA AUDIENCIA DE JUICIO ORAL, para el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, a horas NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM - hora exacta), a realizarse en la Sala de Audiencias N° 16, ubicado en el Segundo Piso del Local del Nuevo Código Procesal Penal, ubicado en Av. Contry s/n - Nuevo Chimbote, al costado del Módulo Básico de Justicia de Nuevo Chimbote: BAJO APERCIBIMIENTO de ser declarado REO CONTUMAZ, y de ordenarse su ubicación y captura en caso de incomparecencia.

Por haberse dispuesto así en el Expediente N° 00821-2017-25, seguido en contra de DELBER YASMANY GÓMEZ GARAY por el delito Contra El Patrimonio en la modalidad de HURTO AGRAVADO en agravio de BETTY MIRANDA CUEVA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE JUEZ(A): JOSE LUIS CÁCERES HARO  
QUINTO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA  
ESPECIALISTA DE CAUSAS: MILAGROS ANGELICA CABRERA ANASTASIO

**PUB. 10-11-12****EDICTO**

El Juzgado Penal Unipersonal con adición a sus funciones del Juzgado Mixto de Tambogrande - Piura; Juez: Dr. Elio César Gamarra Herrera; EMPLAZA al acusado CESAR AUGUSTO PAICO PACHERRES, a efectos de que tome conocimiento del Acta de Registro de Audiencia Pública de Proceso Inmediato de fecha veinticinco de Junio del año Dos Mil Diecinueve, que programa la audiencia de juicio oral para el día VEINTIDOS DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, A HORAS DOS Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE, audiencia que se llevará a cabo en la Sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de Tambogrande sito en calle Huancabamba N° 572 - Segundo Piso - Tambogrande, debiendo concurrir el acusado CESAR AUGUSTO PAICO PACHERRES; Bajo apercibimiento de ser declarado reo contumaz en caso de inasistencia. En el proceso que se le sigue sobre Omisión a la Asistencia Familiar, en agravio de MARIA ESTHER PAICO TOCOTO, Expediente N° 00085-2019-21-2009-JR-PE-01. Especialista Legal JOSE FERNANDO PANTA RUIZ.

**PUB. 10-11-12****EDICTO PENAL**

JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO DE TAMBOGRANDE CON ITINERANCIA EN LAS LOMAS

EXPEDIENTE : 00057-2014-0-2009-JR-PE-01  
JUEZ : FLOR DE MARIA VILCHEZ CHAPILLIQUEN  
ESPECIALISTA : ANGELA LUCIA LEON CALLE

Cita y emplaza al imputado LUIS FERNANDO QUISPE RIVAS Y PRUDENCIA OROZCO SANCHEZ como autor y como parte agraviada al CAP PNP JOEL FERNANDO ZAVALA CARRILLO, EL S01 PNP YOMAR ALFREDO PALACIOS PALACIOS Y EL S03 WILSON RAUL RODRIGUEZ CHAQUILLA para que tomen conocimiento de la resolución N° 09 del 21.05.2019, la que dispone: REPROGRAMAR LA AUDIENCIA DE SOBRESEIMIENTO para el día 25 DE JULIO DEL 2019, A HORAS 11:00 DE LA MAÑANA, la misma que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Calle Huancabamba N° 572, 3er piso, Tambogrande - Piura; a fin de que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se le sigue, por la presunta comisión del delito del delito contra La Administración Pública en la modalidad VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SUS FORMAS AGRAVADAS, en agravio del Estado; con la asistencia obligatoria del señor Fiscal Responsable de la presente Investigación, el imputado y sus abogados defensor público designado o de libre elección; Avocándose al conocimiento de la causa por disposición superior. Tambogrande, 09 de julio del 2019.

**PUB. 10-11-12****CRÓNICAS JUDICIALES LABORALES SENTENCIAS**

03/06/2019

01. 06319-2018-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Huertas Domínguez Segunda Sebastián; sobre Reconocimiento de Vínculo Laboral y Otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución número 02 de fecha 13 de marzo del 2019 que obra de fojas 71 a 76 de autos, que resuelve declarar Fundada en Parte la demanda. Confirmada J.P Izaga.

02. 00015-2019-0 Demandado: Municipalidad Provincial de Paita, Demandante: Preciado Chapilliquen Oldemar; sobre Reposición por Despido Incausado. CONFIRMARON la sentencia contenida en la resolución número 03 de fecha 09 de abril del 2019 que obra de fojas 108 de autos que resuelve declarar fundada la demanda; Repongáse al demandante; Fundada la pretensión de inclusión en planillas de pago. Confirmada J.P Izaga.

03. 00177-2019-0 Demandado: Municipalidad Provincial de Piura, Demandante: Castillo Pingo Ana María; sobre Pago de Beneficios sociales y Otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución número 02 de fecha 21 de marzo del 2019 que obra de fojas 171 a 178 de autos que resuelve declarar Improcedente la demanda; Infundada respecto al otorgamiento de un muro de plaza. Confirmada J.P Izaga.

11/06/2019

04. 00021-2018-0 Demandado: Empresa Austral Group S.A.A. y Otro, Demandante: Chunga Chávez Rosalinda; sobre Pago de reintegro de Beneficios sociales y otro. CONFIRMARON la sentencia contenida en la resolución número 07 de fecha 29 de marzo del 2019, que obra a fojas 109 a 131 de autos, que resuelve declarar fundada en parte la demanda. Confirmada. J.P Izaga.

05. 00003-2019-0 Demandado: Empresa Industrial Pesquera Santa Mónica S.A., Demandante: Quispe Córdova Segundo; sobre Pago de Beneficios Sociales. CONFIRMARON la sentencia contenida en la resolución número 03 de fecha 10 de abril del 2019, que obra a fojas 106 a 123 de autos, que resuelve declarar fundada en parte la demanda. Confirmada. J.P Izaga.

12/06/2019

06. 05917-2018-0 Demandado: Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, Demandante: Veliz Santiago Carlos Adrián; sobre Desnaturalización de Contrato sujetos a modalidad y otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la resolución número 03 de fecha 18 de marzo del 2019 que obra de fojas 110 a 114 de autos que resuelve declarar fundada en parte la demanda. Confirmada. J.P Izaga.

07. 00091-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, Demandante: Mori Salgado Gerson Jair; sobre Reposición por despido incausado y otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución N° 02, su fecha 22 de marzo del 2019, que obra de fojas 147 al 154 de autos, que declara fundada la demanda. Confirmada J.P Izaga.

13/06/2019

08. 05710-2018-0 Demandado: Proyecto Especial Chira Piura y Otro, Demandante: Juárez Villegas José Avelino; sobre Reconocimiento de vínculo laboral y otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución número 04, de fecha 19 de marzo del 2019 que obra de fojas 334 al 346 de autos que resuelve declarar fundada en parte la demanda. Confirmada. J.P Izaga.

09. 06153-2018-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Farfán Calle Octavio; sobre Reposición por despido incausado y otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución N° 03, su fecha 18 de marzo del 2019, que obra de fojas 104 al 115 de autos, que declara fundada en parte la demanda. Confirmada J.P Izaga.

17/06/2019

10. 00154-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Nanquen Navarro Magally Suguey; sobre Reposición por despido incausado y otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la resolución número 02, su fecha 20 de marzo del 2019 que obra de fojas 478 al 491 de autos que resuelve declarar fundada en parte la demanda. Confirmada. J.P Izaga.

18/06/2019

11. 00022-2018-0 Demandado: SEACORP PERÚ S.A.C., Demandante: Pacheco Chero Manuel; sobre Indemnización por despido arbitrario y otros. REVOCARON la sentencia contenida en la resolución número 04 de fecha 23 de abril del 2019, que obra de fojas 647 al 666 de autos, que resuelve declarar infundada la demanda sobre reconocimiento de contrato de trabajo a plazo indeterminado y otros, reformándola se declare fundada en los extremos pretendidos. Revocada. J.P Izaga.

12. 00273-2019-0 Demandado: Proyecto Especial de Chira Piura y Otros, Demandante: Otero Paredes Rosa Erika; sobre reconocimiento de vínculo laboral y otros. Declara-

ron NULA la sentencia contenida en la resolución N° 02 de fecha 21 de marzo del 2019, que obra de fojas 474 al 489 de autos, que resuelve declarar Fundada en parte la demanda. DISPUSIERON que la Aquo emita nueva sentencia teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presente Resolución. Nula. J.P Izaga.

19/06/2019

13. 00012-2018-0 Demandado: Empresa Austral Group S.A.A. y Otros, Demandante: Gonzales Chinchay Dionila Roxana; sobre Pago de reintegro de Beneficios Sociales y Otro. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución número 06, su fecha 29 de abril del 2019 que obra de fojas 104 al 127 de autos que resuelve declarar fundada en parte la demanda. Confirmada. J.P Izaga.

14. 06169-2018-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Maza Peña Milagros del Socorro; sobre Reconocimiento del Régimen Laboral y otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución N° 02, su fecha 21 de marzo del 2019, que obra de fojas 124 al 138 de autos, que declara fundada en parte la demanda. Confirmada J.P Izaga.

20/06/2019

15. 00155-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Mendoza Aguilar Hugo Enrique; sobre Reposición por Despido Incausado y Otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución número 02, su fecha 26 de marzo del 2019 que obra de fojas 422 al 437 de autos, que resuelve declarar fundada la demanda. Confirmada. J.P Izaga.

24/06/2019

16. 06041-2018-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Naquiche Carmen Norma; sobre Reposición por Despido Incausado y Otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución número 03, su fecha 02 de abril del 2019 que obra de fojas 83 al 97 de autos que resuelve declarar fundada en parte la demanda. Confirmada. J.P Izaga.

17. 00598-2019-0 Demandado: Gobierno Regional de Piura, Demandante: Camacho Carrasco Luis Alberto; sobre Reconocimiento de Vínculo Laboral y Otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución N° 02, su fecha 16 de marzo del 2019, que obra de fojas 357 al 373 de autos, que declara fundada en parte la demanda. Confirmada J.P Izaga.

18. 00276-2019-0 Demandado: Proyecto Especial de Chira Piura y Otros, Demandante: Cruz Rumiche Sandra Ines; sobre reconocimiento de vínculo laboral y otros. Declararon NULA la sentencia contenida en la resolución N° 02 de fecha 10 de abril del 2019, que obra de fojas 393 al 409 de autos, que resuelve declarar Fundada en parte la demanda. DISPUSIERON que la Aquo emita nueva sentencia teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presente Resolución. Nula. J.P Izaga.

25/06/2019

19. 06099-2018-0 Demandado: Essalud - Red Asistencial Piura, Demandante: Silva Cortez Karina Lizeth; sobre Reposición por Despido Incausado y Otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución número 03, su fecha 19 de marzo del 2019 que obra de fojas 384 al 395 de autos que resuelve declarar infundada la demanda. Confirmada. J.P Izaga.

27/06/2019

20. 00429-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Litano Acaro Segundo Percy; sobre Reposición por Despido Incausado y Otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución número 02, su fecha 08 de abril del 2019, que obra de fojas 74 al 81 de autos, que resuelve declarar fundada en parte la demanda. REVOCA en el extremo que resuelve declarar Infundada respecto a la Reposición por despido incausado, reformándola se declare fundada dicha pretensión. Confirmada/Revocada. J.P Izaga.

21. 00564-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Mío Mendoza Mary Luz; sobre Reposición por Despido Incausado y Otro. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución número 02, su fecha 10 de abril del 2019 que obra de fojas 204 al 223 de autos que resuelve declarar fundada en parte la demanda. Confirmada. J.P Izaga.

03/06/2019

22. 05918-2018-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Flores Córdova Clara; sobre Reposición por Despido Incausado y reconocimiento de vínculo laboral bajo el régimen laboral privado. CONFIRMARON la sentencia de fecha 12 de marzo del 2019, mediante la cual se declara fundada la demanda. Confirmada J.P Moran.

10/06/2019

23. 00014-2019-0 Demandado: Municipalidad Provincial de Paita, Demandante: Santamaria Contreras Ana Melva; sobre Reposición por despido incausado, incorporación a planillas y pago de remuneraciones caídas. CONFIRMARON la sentencia de fecha 09 de abril del 2019, mediante la cual se declara fundada la demanda. Confirmada J.P Moran.

24. 06078-2018-0 Demandado: Municipalidad Distrital de

Castilla, Demandante: Neyra Luzon Isidro; sobre Desnaturalización de Contratos y Reposición por despido incausado. CONFIRMARON la sentencia de fecha 21 de marzo del 2019, mediante la cual se declara fundada en parte la demanda. Confirmada J.P Moran.

11/06/2019

25. 05686-2018-0 Demandado: Cesar Wiese y Cia S.R.L. Contratistas Generales, Demandante: Gonzaga Culquicondor Tito; sobre Pago de beneficios sociales. CONFIRMARON la sentencia de fecha 30 de enero del 2019, mediante la cual se declara fundada en parte la demanda. REVOCARON la sentencia en cuanto declara infundada el extremo de vacaciones y utilidades. Confirmada/Revocada. J.P Moran.

26. 00002-2019-0 Demandado: Industrial Pesquera Santa Mónica S.A., Demandante: Quispe Córdova Carlos Roel; sobre Pago de Beneficios Sociales. CONFIRMARON la sentencia de fecha 10 de abril del 2019, mediante la cual se declara fundada en parte la demanda. Confirmada J.P Moran.

12/06/2019

27. 00178-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Seminario Mendoza Cesar Augusto; sobre Reconocimiento de relación laboral, reconocimiento de remuneración mensual, reintegro de remuneraciones y pago de beneficios sociales. CONFIRMARON la sentencia de fecha 27 de marzo del 2019, mediante la cual se declara fundada en parte la demanda. Confirmada J.P Moran.

28. 00061-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, Demandante: Criollo Llacsahuanga Smith. REVOCARON la sentencia de fecha 18 de marzo del 2019, que resuelve declarar improcedente la demanda REFORMANDOLA se declare fundada en parte la demanda. Revocada. J.P Moran.

13/06/2019

29. 05877-2018-0 Demandado: Petróleos del Perú S.A., Demandante: García Monteroso Vega; sobre Pago de beneficio por Convenio Colectivo (4 horas a Tiempo Simple). CONFIRMARON la sentencia que declara fundada la demanda. Confirmada J.P Moran.

30. 00055-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Zurita Cienfuegos Brenda Maristela; sobre Reposición por despido incausado, reconocimiento y reintegro de remuneraciones y pago de beneficios sociales. CONFIRMARON la sentencia de fecha 19 de marzo del 2019, mediante la cual se declara fundada en parte la demanda. Confirmada J.P Moran.

31. 00013-2019-0 Demandado: Municipalidad Provincial de Paíta, Demandante: Castillo Peña Alberto y Otros; sobre Reposición por despido incausado, incorporación a planillas y pago de remuneraciones caídas. CONFIRMARON la sentencia de fecha 09 de abril del 2019, mediante la cual se declara fundada la demanda. Confirmada J.P Moran.

17/06/2019

32. 00126-2019-0 Demandado: Financiera Efectiva S.A., Demandante: Córdova Rumiche Luis Angel. REVOCARON la sentencia de fecha 15 de marzo del 2019, que resuelve declarar fundada la demanda REFORMANDOLA se declare infundada en todos sus extremos. Revocada. J.P Moran.

33. 00243-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Vilchez Chiroque Manuel; sobre Reposición por despido incausado. CONFIRMARON la sentencia de fecha 25 de marzo del 2019, mediante la cual se declara fundada la demanda. Confirmada J.P Moran.

18/06/2019

34. 06244-2018-0 Demandado: Proyecto Especial Chira Piura (PECHP), Demandante: Valladares Chiroque Teobaldo; sobre Reconocimiento de relación laboral, inscripción en planillas y pago de beneficios sociales. CONFIRMARON la sentencia de fecha 14 de marzo del 2019, que declara fundada en parte la demanda. Confirmada J.P Moran.

35. 00208-2019-0 Demandado: Proyecto Especial Chira Piura (PECHP), Demandante: Feijoo Espinoza Aldo Ricardo; sobre Reposición por despido incausado e indemnización por daños y perjuicios. CONFIRMARON la sentencia de fecha 20 de marzo del 2019, mediante la cual se declara infundada la demanda. Confirmada J.P Moran.

19/06/2019

36. 00009-2018-0 Demandado: Austral Group S.A.A. y otro, Demandante: Viera de Viera Felicia; sobre Pago de beneficios sociales y Utilidades. CONFIRMARON la sentencia de fecha 29 de abril de 2019, que declara fundada en parte la demanda. Confirmada J.P Moran.

37. 00011-2018-0 Demandado: Austral Group S.A.A. y otro, Demandante: Huamán Jiménez María; sobre Pago de reintegro de beneficios sociales. CONFIRMARON la sentencia de fecha 29 de abril del 2019, mediante la cual se declara fundada en parte la demanda. Confirmada J.P Moran.

20/06/2019

38. 00489-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital

de Castilla, Demandante: Moran Aguirre Andrés Abelino; sobre Reposición por despido incausado, reconocimiento de relación laboral, reconocimiento de remuneración mensual, reintegro de remuneraciones y pago de beneficios sociales. CONFIRMARON la sentencia de fecha 09 de abril de 2019, que declara fundada en parte la demanda. Confirmada J.P Moran.

24/06/2019

39. 06277-2018-0 Demandado: Municipalidad distrital de Castilla, Demandante: Franco Llamas Melba Violeta; sobre Reposición por Despido incausado y reconocimiento de vínculo laboral bajo el régimen laboral privado. Declaran NULA la sentencia de fecha 28 de marzo de 2019, que resuelve declarar fundada la demanda. DISPUSIERON que el Juez de la causa emita nuevo pronunciamiento con arreglo a ley. Nula. J.P Moran.

25/06/2019

40. 05636-2018-0 Demandado: Proyectos del Norte S.A.C., Demandante: Juárez Arguro Eduardo; sobre Indemnización de daños y perjuicios por accidente de trabajo. CONFIRMARON la sentencia de fecha 26 de marzo de 2019, que declara infundada la demanda. IMPUSIERON al señor Aurelio Ruiz López testigo ofrecido por la parte demandante, una multa equivalente a una unidad de referencia procesal. Confirmada J.P Moran.

41. 00129-2019-0 Demandado: Electronoroeste S.A. (Enosa), Demandante: Jiménez Ucharico; sobre Pago de beneficios derivados de convenio colectivo 1978-1979. REVOCARON la sentencia de fecha 09 de abril del 2019, que resuelve declarar fundada excepción de prescripción extintiva de la acción formulada por la parte demandada. REFORMANDOLA se declare infundada. DISPUSIERON que el juez de la causa continúe con la tramitación del proceso. Revocada. J.P Moran.

26/06/2019

42. 00340-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Cherras Ipanaque Cecilia; sobre Reposición laboral. CONFIRMARON la sentencia de fecha 02 de abril de 2019, que declara fundada la demanda. Confirmada J.P Moran.

43. 00042-2019-0 Demandado: Costa Mira S.A.C., Demandante: Aldana Rosado Robert Melquiades; sobre Pago de reintegro de remuneraciones, pago de beneficios sociales e Indemnización por retención indebida de CTS y Despido Arbitrario. CONFIRMARON la sentencia de fecha 03 de mayo del 2019, mediante la cual se declara fundada en parte la demanda. Confirmada J.P Moran.

27/06/2019

44. 06316-2018-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Silva García Ynés; sobre Reposición por despido Incausado y reconocimiento de relación laboral. CONFIRMARON la sentencia de fecha 29 de marzo de 2019, que declara fundada en parte la demanda. Confirmada J.P Moran.

45. 00597-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Frías Valdiviezo Liliana; sobre Reconocimiento de vínculo laboral bajo el régimen laboral privado. Incorporación en planilla y reposición por despido incausado. CONFIRMARON la sentencia de fecha 12 de abril del 2019, mediante la cual se declara fundada en parte la demanda. Confirmada J.P Moran.

03/06/2019

46. 06039-2018-0 Demandado: Proyecto Especial Chira Piura, Demandante: Eduardo Aceto Osorio; sobre Cumplimiento de Convenio Colectivo. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución número 02, de fecha 07 de marzo del 2019, que obra de folios 221 al 238, que resuelve declarar Fundada en Parte La demanda. J.P Nizama.

10/06/2019

47. 00016-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital De Vichayal, Demandante: Jimmy Espinoza Chira; sobre Reposición por Despido Incausado. CONFIRMARON la sentencia contenida en la resolución número 03 de fecha 11 de Abril del 2019 que obra de folios 286 al 295 que resuelve declarar fundada la Demanda. J.P Nizama.

48. 06027-2018-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Ángel Alfredo Miñan Gallo; sobre Incumplimiento De Disposiciones y Normas Laborales. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución número 03 de fecha 22 de Marzo del 2019 que obra de folios 82 al 93 que resuelve declarar fundada en Parte la demanda. J.P Nizama.

11/06/2019

49. 00004-2019-0 Demandado: Austral Group S.A.A. y Otro, Demandante: Liliana Concepción Barba Tume; sobre Pago De Beneficios Sociales. CONFIRMARON la sentencia contenida en la resolución número 04 de fecha 10 de Abril del 2019, que obra a folios 140 a 162, que resuelve declarar fundada en parte la demanda. Confirmada. J.P Nizama.

50. 05842-2018-0 Demandado: Municipalidad Distrital De Castilla, Demandante: Cesar Oswaldo Mejía Huaman; sobre Reconocimiento de vínculo Laboral y Otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la resolución número 03 de fecha 21 de Marzo del 2019, que obra a

fojas 182 a 211 de que resuelve declarar fundada la demanda. Confirmada. J.P Nizama

12/06/2019

51. 06155-2018-0 Demandado: Municipalidad Distrital De Castilla, Demandante: Cecilia Cherras Ipanaque; sobre Reconocimiento Regimen Laboral, Registro en Planillas Y Entrega Boleas. CONFIRMARON la sentencia contenida en la resolución número 02 de fecha 20 de Marzo del 2019 que obra de fojas 71 al 79 que resuelve declarar fundada la demanda. Confirmada. J.P Nizama.

52. 00148-2019 -0 Demandado: Municipalidad Distrital De Castilla., Demandante: Marianela Del Rosario Labrin Ramirez; sobre Impugnacion de Despido-Reposicion. CONFIRMARON la sentencia Contenida en la Resolucion numero N°2, de Fecha 26 de Marzo del 2019 que obra de fojas 290 al 306 que resuelve declarar fundada la Demanda. Confirmada. J.P Nizama.

13/06/2019

53. 00025-2018-0 Demandado: Austral Group S.A.A. y Otros, Demandante: Olinda Córdova Calle; sobre Pago de Beneficios Sociales y/o Indemnización u otros Beneficios Económicos. CONFIRMARON la sentencia Contenida en la Resolución numero N°08 de fecha 01 de abril del 2019 que obra en fojas 189 al 210 que Resuelve declarar fundada en Parte la Demanda. Confirmada J.P Nizama.

17/06/2019

54.05734-2018-0 Demandado: Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, Demandante: Francisco García Saavedra; sobre Desnaturalización de Contrato y otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la resolución numero N°05 de fecha 18 de Marzo del 2019, que obra en fojas 125 al 136 que Resuelve declarar fundada en parte la demanda. Confirmada J.P Nizama.

55. 00371-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Lucia Juarez Montero; sobre Reposicion por despido Incausado y otros. Confirmaron la sentencia contenida en la Resolución N°02, de fecha 25 de Marzo del 2019, que obra en fojas 127 al 136, que resuelve declarar fundada en parte la demanda. Confirmada. J.P Nizama.

18/06/2019

56. 00163-2019-0 Demandado: Proyecto Especial Chira Piura, Demandante: Yasmany Florentino García Ramirez; Despido Incausado Reposición y otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en Resolución N°02, de fecha 22 de Marzo del 2019, obra en fojas 151 al 160, que declara fundada en parte la demanda. Confirmada J.P Nizama.

57. 00029-2019-0 Demandado: Proyecto Especial Chira Piura, Demandante: Fidel Morante Nunjar; sobre Incumplimientos de Disposiciones y Norma Laborales. CONFIRMARON la sentencia contenida en Resolución N° 03, de fecha 19 de Marzo del 2019 obrando en folios 270 al 280, que declara fundada en parte la demanda. Confirmada. J.P Nizama.

19/06/2019

58. 06154-2018-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Patricia Verónica Poicon Moran y Otros. Incumplimiento de Disposiciones y Normas Laborales. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución N°02, de fecha 12 de Marzo del 2019, obrando en fojas 163 al 174, que declara fundada en parte la demanda. Confirmada. J.P Nizama.

59. 00430-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Jaime Hugo Albuquerque Vega; sobre Despido Incausado y Reposición. CONFIRMARON la sentencia Contenida en la Resolución N° 02 de fecha 03 de Abril del 2019, obrando en folios 124 al 129 que declara improcedente la demanda. Confirmada. J.P Nizama.

20/06/2019

60. 00153-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, Demandante: Juan Duberly Guerrero Tocto; sobre Impugnación de Despido. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución N° 03, de fecha 03 de Abril del 2019, obrando a folios 310 al 326 que declara Fundada la demanda. Confirmada. J.P Nizama.

24/06/2019

61. 00058-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital De Castilla, Demandante: Rosario Cienfuegos Mogollón De Azabache; sobre Pago De Beneficios Sociales y/o Indemnización u otros beneficios Económicos. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución N° 03, de fecha 28 de Marzo del 2019, obrante a folios 256 a 271, que declara fundada en parte la demanda. Confirmada. J.P Nizama.

25/06/2019

62. 06265-2018-0 Demandado: Municipalidad Provincial De Piura, Demandante: Gino Martín Valverde Cherre; sobre Reintegro de Remuneraciones por Discriminación Salarial y otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución N° 03, de fecha 28 de marzo del 2019, que declara fundada en Parte la demanda. Confirmada. J.P Nizama.

63. 00113-2019-0 Demandado: Entidad Prestadora de Servicios - EPS Grau S.A., Demandante: Ho Valdivieso

Carmen Adriana: sobre Despido incausado y otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución N° 02, de fecha 26 de marzo del 2019, obrando de folios 106 a 117, que declara fundada en Parte la demanda. REVOCADA en el extremo que declaro fundado el despido incausado y otros reformándola declárese infundado el despido incausado y otros reformándola declárese infundado el despido incausado. Confirmada/Revocada. J.P. Nizama. 64. 00300-2019-0 Demandado: Proyecto Especial Chira Piura, Demandante: Huerto Campos Susana; sobre Incumplimiento de disposiciones y normas laborales. NULA la sentencia contenida en la Resolución N° 02 de fecha 29 de marzo del 2019, de fojas 438 al 464, que declara fundada en parte la demanda. DISPONE que el juez de la causa emita nuevo pronunciamiento con arreglo a ley. Nula J.P. Nizama.

65. 06243-2018-0 Demandado: Contraloría General de la República, Demandante: Canario Zelada Elio Barbariano; sobre Indemnización por Daños y Perjuicios. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución N° 02 de fecha 15 de abril del 2019, de fojas 189 al 203, que declara infundada la demanda. REVOCADA en el extremo que declaró infundados los extremos referidos a lucro cesante y daño moral, reformándola se declaran fundados. Confirmada/Revocada J.P. Izaga.

26/06/2019  
66. 00216-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla., Demandante: Gregorio Yman Espinoza; sobre Impugnación de Despido. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución N° 03 de fecha 29 de Marzo del 2019, obrando a folios 107 a 113, que declara fundada en Parte la demanda. Confirmada. J.P. Nizama.

67. 00444-2019-0 Demandado: Entidad Prestadora de Servicios - EPS Grau, Demandante: Juan Víctor Edmundo Chero Quintero; Despido Incausado y otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución N° 03, de fecha 05 de Abril del 2019, obrante a folios 72 a 85, que declarar fundada en parte la demanda. Confirmada. J.P. Nizama.

68. 00026-2018-0 Demandado: Austral Group S.A.A. y Otros, Demandante: Mija Abad Regina; Despido Incausado y otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución N° 02, de fecha 29 de Abril del 2019, obrante a folios 129 a 151, que declarar fundada en parte la demanda. Confirmada. J.P. Nizama.

27/06/2019  
69. 05711-2018-0 Demandado: Junta de Propietarios del Edificio Atlas, Demandante: Zul Zaid Dominguez Diaz; sobre Pagos De Beneficios Sociales y Reintegros de Remuneraciones y Otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución N° 03 de fecha 04 de Abril del 2019 obrando a folios 233 a 244, que declara fundada en Parte la demanda. Confirmada. J.P. Nizama.

70. 00500-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Mendoza Matías Gloria; sobre Impugnación de Despido Incausado Reposición y Otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución N° 02 de fecha 09 de Abril del 2019 obrando a folios 150 a 158, que declara fundada en Parte la demanda. REVOCADA en el extremo que declaro infundado la reposición por despido incausado, reformándola declárese fundado ordenando reposición. Confirmada/Revocada. J.P. Nizama.

**PUB. 11-12-13**

### CRÓNICAS JUDICIALES LABORALES AUTOS

20/06/2019

01. 01788-2019-1 Demandado: Proyecto Especial Chira Piura, Demandante: Zapata Atarama Guillermo, sobre Medida Cautelar. CONFIRMARON el auto contenido en la Resolución N° 02, de fojas 37 a 43 de autos, su fecha 08 de mayo del 2019, que declara IMPROCEDENTE la solicitud de medida cautelar de Reposición Provisional solicitada por el demandante. Confirmada. J.P. Izaga.

24/06/2019

02. 00670-2019-1 Demandado: Municipalidad Provincial de Piura, Demandante: Trelles Chorres Anderson, sobre Reposición por Despido y Otros. CONFIRMARON la multa de una URP, impuesta al abogado de la parte demandante. Se remite copia certificada de la presente resolución al juzgado. Confirmada. J.P. Izaga.

26/06/2019

03. 01823-2019-0 Demandado: Távora Córdova Cesar Augusto, Demandante: Quezada Curay Lenin Stalyn; sobre Indemnización por daños y perjuicios. NULO el auto contenido en la Resolución N° 02, de fojas 98 al 100 de autos, su fecha 29 de abril del 2019, que resuelve declarar la incompetencia del juzgado por razón del territorio. Inhibirse del conocimiento de la presente causa; Declarar de oficio la nulidad de la Resolución N° uno; Remítase la presente causa al Juzgado de Trabajo de Sullana. Nulo. J.P. Izaga.

20/06/2019

04. 00273-2019-1 Demandado: Proyecto Especial Chira Piura (PECHP), Demandante: Otero Paredes Rosa Erika,

sobre Medida de Ejecución. Confirmaron la Resolución N° 02, de fecha 29 de abril del 2019, que resuelve rechazar la medida de ejecución solicitada por la demandante. Confirmada. J.P. Moran.

24/06/2019

05. 00491-2019-1 Demandado: Ministerio de desarrollo e inclusión Social (MIDIS), Demandante: Granja Córdova Daniana Dalinda, sobre Multa. SE DEJE SIN EFECTO la multa de tres unidades de referencia procesal (3URP) impuesta al procurador Público de la parte demandada impuesta en la audiencia de conciliación. J.P. Moran.

27/06/2019

06. 01733-2019-0 Demandado: Vilchez Morales Luis Enrique, Demandante: Vilchez Morales Luis Enrique, sobre despido arbitrario. APROBARON la consulta contenida en la resolución N° 06 de fecha 25 de abril de 2019, se resuelve rechazar la inhibición efectuada por la jueza. DISPUSIERON se disponga que la jueza del juzgado continúe con el trámite del presente proceso. J.P. Moran.

20/06/2019

07. 06087-2018-1 Demandado: Cemento Pacamayó S.A.A. Demandante: Wilson Javier Cornejo Cardoza, sobre Medida Cautelar de Reposición. CONFIRMARON la Resolución No. 02, su fecha 13 de marzo del 2019, que obra de fojas 110 a 112 de autos, que declara IMPROCEDENTE la medida cautelar de Reposición Provisional solicitada por el demandante. Confirmada. J.P. Nizama.

24/06/2019

08. 01266-2019-1 Demandado: Sol Gas S.A., Demandante: Walter Geonias Silva Cedron, sobre Medida Cautelar de No Innovar. CONFIRMARON la Resolución No. 02, su fecha 07 de mayo del 2019, que obra de fojas 205 a 209 de autos, que declara IMPROCEDENTE la medida cautelar de No Innovar solicitada por el demandante. Confirmada. J.P. Nizama.

**PUB. 11-12-13**

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Presidente de la Sala Laboral Transitoria de Piura, Jorge M. Gonzales Zuloeta y la Secretaría de Sala que suscribe, hacen saber lo siguiente:

Que, en el Expediente N° 0087-2019-0-2001-SP-LA-01, seguido por JAVIER ALBINES MORALES Y OTROS contra LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE, sobre Proceso Contencioso Administrativo, se ha ordenado la publicación mediante EDICTO JUDICIAL SUSPENDER la continuación del proceso reservándose de un extremo de la RESOLUCION N° 30 de la fecha: Que resuelve:

1.-Por otro lado, mediante Resolución N° 25 de fecha 23 de enero de 2019 emitida por la Primera Sala Civil, resolvieron suspender la continuación por fallecimiento del demandante JOSE TRINIDAD SOSA VICLICHEZ, sin embargo, se aprecia que no ha oficiado a la Reniec a efectos que remita el acta de defunción del occiso, también se ha omitido con remitir el Edicto Judicial a fin de que sea publicado en el diario de avisos judiciales La República, tampoco se ha notificado en el domicilio real que aparece en la ficha de reniec, a fin de que los sucesores procesales del demandante tengan conocimiento de la suspensión del proceso, en tal sentido, corresponde oficiar a reniec para que en el plazo de 10 días hábiles remita el acta de defunción del referido demandante, asimismo, notificar por edictos y en el domicilio real a los sucesores de quien en vida fuera el demandante antes citado. 2.-NOTIFIQUESE en el domicilio real consignado en la ficha de RENIEC a los herederos o sucesión procesal de José Trinidad Sosa Vilchez (Caserío Rinconada S/N-Tambogrande-Piura), publicándose un extracto de las presente resolución mediante edictos, para que la sucesión procesal tome conocimiento y cumplan con apersonarse al proceso en el plazo de treinta (30) días hábiles, bajo el apercibimiento de nombrarse curador procesal.- 3.-OFICIESE al RENIEC para que remita, en el plazo de 10 días hábiles el acta de defunción del referido demandante. 4.-REMITASE por secretaría el correspondiente oficio adjuntando el edicto a publicarse por el plazo de 03 días en el diario de Avisos Judiciales "La República".

Piura, 30 de mayo del 2019.

**PUB. 11-12-13**

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Presidente de la Sala Laboral Transitoria de Piura, Jorge M. Gonzales Zuloeta y la Secretaría de Sala que suscribe, hacen saber lo siguiente:

Que, en el Expediente N° 2250-2013-1-2001-JR-LA-01, seguido por MILAGROS CHUNGA RODRIGUEZ contra EL PROCURADOR PÚBLICO ENCARGADO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL, sobre INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES Y NORMAS LABORALES, se ha ordenado la publicación mediante

EDICTO JUDICIAL SUSPENDER la continuación del proceso reservándose de un extremo de la RESOLUCION N° 01 de la fecha: Que resuelve:

1.- SUSPENDER la continuación del proceso hasta que se apersona la sucesión procesal de la parte demandante fallecida: MILAGROS CHUNGA RODRIGUEZ, para lo cual deberán presentar el documento de la declaratoria de herederos o sucesión intestada correspondiente así como su inscripción definitiva en los Registros Públicos, designando abogado o ratificando al letrado que viene conociendo el proceso, bajo apercibimiento de nombrarse de oficio curador procesal.

2.- NOTIFIQUESE en el domicilio real consignado en la ficha de RENIEC a los herederos o sucesión procesal de Milagros Chunga Rodríguez (Las Acacias Mz Q1 lote 34 Urb. Miraflores N° 130); además de proceder a notificar por única vez en el que fuera su domicilio procesal, publicándose un extracto de las presente resolución mediante edictos judicial electrónico, para que la sucesión procesal tome conocimiento y cumplan con apersonarse al proceso en el plazo de treinta (30) días hábiles, bajo el apercibimiento mencionado.

3.- OFICIESE al RENIEC para que remita, en el plazo de 10 días hábiles el acta de defunción del referido demandante.

4.- REMITASE por secretaría el correspondiente oficio adjuntando el edicto a publicarse por el plazo de 03 días en el diario de Avisos Judiciales "La República".

Piura, 24 de mayo del 2019.

**PUB. 11-12-13**

### EDICTO JUDICIAL

#### EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE SECHURA.

JUEZ GONZÁLES PADILLA. Cita y llama al siguiente procesado para que se ponga a derecho y defienda de los cargos formulados en su contra, en el proceso que se le sigue mediante: Carpeta Judicial N° 00308-2019-0-JIPS a WILSON FRANCISCO RAMOS TRONCOS para la comisión del delito de CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD en agravio de EL ESTADO REP. PROCURADOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, mediante RESOLUCION NUMERO 03: SE RESUELVE: DECLARAR FRUSTRADA la presente audiencia y se REPROGRAMA para el día 12 DE AGOSTO DEL 2019 A HORAS OCHO Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA (08:45 AM) en la sala de audiencias del Juzgado de Investigación Preparatoria de Sechura. Esp. MENDOZA CORDOVA.

**PUB. 11-12-13**

### EDICTO JUDICIAL

#### EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE SECHURA.

El Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Sechura. Juez GONZÁLES PADILLA. Cita y llama a la persona de WILLIAM FLORES JULCAHUANCA a fin tome conocimiento del proceso que se sigue mediante: Carpeta Judicial N° 00438-2015-0-JIPS, la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Sechura solicita el sobreseimiento del proceso contra el imputado OTTO LUIS RAMIREZ TINCOPA, por delito de ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA, mediante RESOLUCION N° 09: se resuelve: DECLARAR FRUSTRADA la presente audiencia y REPROGRAMESE la misma para el día 27 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A HORAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 AM), la misma que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado de Investigación Preparatoria de Sechura. Esp. MENDOZA CORDOVA.

**PUB. 12-13-15**

### EDICTO PENAL

Ante el Juzgado Mixto con funciones de Unipersonal y Liquidador de Huarmaca, que despacha la señora Juez Suplementario JESUS FLOR DE MARIA PEREZ MIRANDA y especialista judicial que da cuenta, en el cuaderno de debate N° 00021-2013-40-2010-JR-PE-01, proceso seguido contra SEGUNDO JUAN GONZALES TORO por el delito de HOMICIDIO CULPOSO en agravio de NEIL DÍAZ MEJÍA, se ha resuelto mediante resolución número treinta y dos: CITAR AUDIENCIA DE JUICIO ORAL para el día MARTES 03 DE SETIEMBRE DE 2019 A HORAS 03:30 DE LA TARDE en la Sala de Audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de Huarmaca sito en calle San Martín con Bolognesi S/N. A CONOCIMIENTO del Tercero Civil Responsable MANUEL AVELLANEDA MALCA.

**PUB. 12-13-15**